



2014-09-01-11-P0002074 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
DENTRO DEL LIMITE DEL
AUTOIZADO Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SUPRAPLAST S.A.----
CUANTÍA: US\$ 280,270.00.----

3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
8 Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, hoy día diez de julio del dos mil
10 catorce, ante mí, DOCTOR XAVIER RODAS
11 GARCÉS, NOTARIO TITULAR DÉCIMO PRIMERO DE
12 ESTE CANTÓN, comparecen: El señor CARLOS
13 EDUARDO PIOVESÁN DESCALZI, quien declara ser
14 casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente
15 General de la compañía SUPRAPLAST S.A.,
16 calidad que legitima su personería con la
17 copia autenticada de su nombramiento
18 debidamente inscrito, el mismo que se
19 encuentra en plena vigencia y se acompaña a
20 esta escritura pública como documento
21 habilitante; y debidamente autorizado por la
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas
23 de la misma, celebrada el cuatro de julio
24 del dos mil catorce, cuya acta se acompaña
25 para ser agregada al final de esta escritura.
26 El compareciente mayor
27 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad
28 capaz para obligarse y contratar a quien





haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital Sucrito dentro del Límite del Autorizado y Reforma al Estatuto Social de la compañía SUPRAPLAST S.A., a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice e incorpore usted, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital Suscrito dentro del Limite del Autorizado y la Reforma del Estatuto Social de la **Compañía SUPRAPLAST S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **CARLOS EDUARDO PIOVESÁN DESCALZI**, en su respectiva calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la compañía **SUPRAPLAST S.A.**, quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SUPRAPLAST S.A.**, celebrada el cuatro de julio del dos mil catorce.-- **SEGUNDA: SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
a) La Compañía **SUPRAPLAST S.A.**, se



3 constituyó por escritura pública autorizada
4 por el Notario Décimo Noveno del Cantón
5 Guayaquil, el veintisiete de mayo de mil
6 novecientos noventa y cuatro, inscrita en
7 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
8 el treinta y uno de agosto del mismo año,
9 con un capital autorizado de Diez Millones
10 de Suces y un capital suscrito de Cinco
11 Millones de Suces; b) Mediante escritura
12 pública autorizada por el Notario Vigésimo
13 Noveno Encargado del Cantón Guayaquil, el
14 catorce de agosto del año dos mil doce,
15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos
17 mil doce, la Compañía Aumentó su capital
18 suscrito dentro del límite del autorizado y
19 reformó su estatuto social; siendo su Capital
20 suscrito de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS
21 MIL SETECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMÉRICA.- c) La Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
24 **SUPRAPLAST S.A.**, celebrada el cuatro de
25 julio del dos mil catorce, resolvió por
26 unanimidad de votos: **UNO)** Aumentar
27 Capital Suscrito dentro del límite del
28 Autorizado, en la suma de **DOSCIENTOS**
OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal





1 que una vez legalizado el
2 Crecimiento, el capital ascienda a la suma
3 de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE
4 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA; DOS) Reformar el Estatuto Social
6 de la Compañía, en la forma y condiciones
7 constante en el Acta que se acompaña para
8 que se inserte como documento habilitante a
9 la presente escritura pública.- **TRES)**
10 Autorizar al Gerente General, señor Carlos
11 Eduardo Piovesán Descalzi, para que realice
12 todos los trámites legales en orden a
13 obtener la validez jurídica del Aumento de
14 Capital dentro del Límite del Autorizado y
15 la Reforma del Estatuto Social convenida.-
16 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO**
17 **DEL LÍMITE DEL AUTORIZADO Y REFORMA DEL**
18 **ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de lo
19 expresado en líneas precedentes, el señor
20 **CARLOS EDUARDO PIOVESÁN DESCALZI**, en su
21 respectiva calidad de Gerente General de la
22 compañía **SUPRAPLAST S.A.**, debidamente
23 autorizado por las Junta General Extraordinaria
24 de Accionistas de esta Compañía, celebrada el
25 cuatro de julio del dos mil catorce, declara:
26 a) Reformado el Estatuto Social de la
27 compañía **SUPRAPLAST S.A.**, en los términos
28 exactos que consta en el Acta de Junta General



3 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
4 cuatro de julio del dos mil catorce, cuya
5 copia certificada se adjunta a la presente
6 escritura pública como documento habilitante.-
7 b) Aumentado el Capital Suscrito dentro del
8 Limite del Autorizado en la suma de
9 **DOSCIENTOS / OCHENTA MIL / DOSCIENTOS SETENTA /**
10 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
11 de tal manera que una vez legalizado el
12 incremento el capital social de la empresa
13 ascienda a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA**
14 **Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
15 **DE AMÉRICA,** en los términos exactos que consta
16 en el Acta de Junta General Extraordinarias de
17 Accionistas, celebrada el cuatro de julio del
18 año dos mil catorce, cuya copia certificada se
19 adjunta a la presente escritura pública como
20 documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
21 **JURAMENTADA: YO, CARLOS EDUARDO PIOVESÁN**
22 **DESCALZI,** por los derechos que represento
23 de la compañía SUPRAPLAST S.A., en mi
24 calidad de Gerente General y por tanto
25 representante legal, declaro bajo juramento
26 que los valores que se están capitalizando
27 el presente aumento de capital suscritos son
28 reales y ha sido pagado con las fuentes:
Utilidades Reinvertidas del ejercicio
económico del año dos mil trece y la Reserva





el mismo que se encuentra registrado en
Contabilidad de la compañía, conforme al
Cuadro de aumento de capital suscrito dentro
del límite del autorizado que se incorpora
como documento habilitante a la presente
escritura pública. Del mismo modo declaro bajo
juramento que mi representada no es contratista
de obra pública con el Estado ni de ninguna de
sus instituciones y no tiene deudas pendientes
con el Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:**
Se acompañan para que forme parte integrante
de esta escritura: **UNO)** Acta de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
cuatro de julio del año dos mil catorce; **DOS)**
Copia del nombramiento inscrito de la persona
que comparece como Gerente General de la
compañía **SUPRAPLAST S.A.- TRES)** Cuadro en el que
consta la forma de distribución y pago del
presente aumento de capital.- Anteponga y
agregue usted, Señor Notario las demás
formalidades de estilo necesarias para la
perfecta validez de esta escritura pública.-
Esta minuta esta firmada por la abogada Conori
Villacis Vera, con registro número nueve mil
seiscientos noventa del Colegio de Abogados
del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO**
CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados

Guayaquil, Agosto 3 del 2012

Señor
CARLOS EDUARDO PIOVESAN DESCALZI
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **SUPRAPLAST S. A.** del día de hoy, se acordó **REELEGIRLO** para el cargo de **GERENTE GENERAL**.

De acuerdo a los estatutos sociales, le corresponde al **GERENTE GENERAL**, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **SUPRAPLAST S. A.**, se constituyo por escritura publica otorgada ante Notario Público Décimo Noveno del Cantón Guayaquil Dr. **MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ**, el 27 de mayo de 1994, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de agosto del mismo año.

El periodo de duración de su cargo será de **DOS AÑOS**, contados a partir de la presente fecha.

Atentamente,

Luis Xavier Alvarado Cornejo
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón, - Aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SUPRAPLAST S. A.** para el cual he sido **REELEGIDO**, en Guayaquil, Agosto 3 del 2012.

CARLOS EDUARDO PIOVESAN DESCALZI
Cedula de Identidad No. 0901243063

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.937
FECHA DE REPERTORIO: 03/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SUPRAPLAST S.A., a favor de **CARLOS EDUARDO PIOVESAN DESCALZI**, de fojas 78.709 a 78.710, Registro Mercantil número 13.886.

ORDEN: 42937



Guayaquil, 09 de Agosto de 2012

\$8.00

REVISADO POR


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolvi al interesado.
Guayaquil, 10 de Julio del 2012




Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

Nº 312438



Guayas

DELEGACIÓN PROVINCIAL

ELECCIONES SECCIONALES

23 FEBRERO 2014

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

S 002-2014

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROVISIONAL DE LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL 23 DE FEBRERO 2014.

2037226

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE:

PROVESAN DESCALZI CARLOS EDUARDO, PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0901243063.

REALICE CUALQUIER TRÁMITE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ENTRA AL PORTADOR (A) DEL PAGO DE LAS MULTAS(Y) O SANCIONES RESPECTIVAS, POR NO SUFRAGAR O NO HABER CONFORMADO LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO. SEGUN SEA EL CASO. UNA VEZ ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE RECAUDACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, UEL DEBERÁ ACERCARSE A CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA CANCELAR LOS VALORES PENDIENTES DE PAGOS.

VALIDEZ: 60 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA

Guayaquil, 23 de febrero de 2014

LO CERTIFICO.

Handwritten signature and stamp of the Provincial Delegation of Guayas



Av. Democracia y Roberto Cárdenas, Telefax: 04-2396633 - www.cne.gob.ec
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: PROVESAN DESCALZI CARLOS EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYÁQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1952-03-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA
VILASECA

Nº: 0901243063-3




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PROVESAN VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DESCALZI ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYÁQUIL 2011-07-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-21

E18381222



DIRECCIÓN GENERAL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a original que se me exhibió y que devolvi al interesado Guayaquil, 10 de Julio del 2014



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUPRAPLAST S.A., CELEBRADA EL 4 DE JULIO DEL 2014.-

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil catorce, a las 10H00, en el local ubicado en el Km. 16 de la Vía a Daule, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía SUPRAPLAST S.A., señores: 1) Carlos Eduardo Piovesán Descalzi, propietario de 29.912.550 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y, 2) FAMUPA S.A., legalmente representada por su Gerente General señor Luis Xavier Alvarado Cornejo, propietaria de 5.700 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjunta para que forme parte del expediente de actas, copia del nombramiento del representante de la accionista concurrente a la Junta.- Se encuentra también presente en la sala, el señor Carlos Andrés Piovesán Vilaseca, Presidente de la compañía.---

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular señor Ec. Carlos Andrés Piovesán Vilaseca y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Carlos Eduardo Piovesán Descalzi.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital suscrito de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia: PUNTO ÚNICO: Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Autorizado y subsecuente reforma de estatutos.---

El Presidente manifestó, que la empresa al momento tiene un capital Autorizado de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y un suscrito de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que es decisión de los accionistas Aumentar su capital suscrito en DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que manifiesta a los señores accionistas; que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada, y su Respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que pone a consideración de la Junta para que resuelvan al respecto.-----

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones, del caso resolvió por unanimidad, de votos lo siguiente: UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 7.006.750 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.



[Handwritten signature]

dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la Compañía ascenderá a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**- Dicha suscripción se realiza de la siguiente forma:

1. **CARLOS EDUARDO PIOVESÁN DESCALZI,** SUSCRIBE 7.005.348,75 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS DEL AÑO 2013 Y RESERVA LEGAL.

2. **FAMUPA S. A.,** SUSCRIBE 1.401,25 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS DEL AÑO 2013 Y RESERVA LEGAL.

Se deja claramente establecido que los accionistas renuncian en forma expresa su derecho a exigir proporcionalidad en relación con el porcentaje que mantienen cada uno de ellos, ya sea por razones de orden numérico o por cualquier otra causa y aceptan y ratifican el número de acciones asignada a cada uno de ellos.

DOS) Aprobar por unanimidad la Reforma a los Artículos Quinto, Sexto y Séptimo del Estatuto Social, los mismos que dirán así:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- EI CAPITAL AUTORIZADO: El capital Autorizado de la compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y nominativas.-

ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 36.925.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dichas acciones estarán contenidas en títulos, que cumpliendo los requisitos de Ley, podrán representar una o varias de ellas. Las acciones estarán numeradas de la 001 a la 36.925.000 inclusive. Títulos que para su validez llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía.-

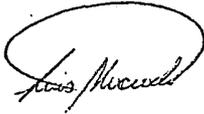
ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL PAGADO: El capital pagado de la compañía será de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

TRES) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del pago del Capital Suscrito dentro del Límite del Autorizado y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

p. FAMUPA S.A.



EC. LUIS ALVARADO CORNEJO
GERENTE GENERAL



EC. CARLOS ANDRÉS PIOVESÁN VILASECA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y
DE LA JUNTA



CARLOS EDUARDO PIOVESÁN DESCALZI
por sus propios derechos y como
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 2 foja (s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolvi al interesado:
Guayaquil, 10 de Julio del 2014



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA
SUPRAPLAST S.A.**



Accionistas	Capital Suscrito Actual	Utilidades Reinvertidas	Reserva Legal	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social	Acciones a Emitirse
CARLOS PIOVESÁN DESCALZI	1,196,502.00	280,108.85	105.10	280,213.95	1,476,704.60	7,005,348.75
FAMUPA S.A.	228.00	56.03	0.02	56.05	295.40	1,401.25
	1,196,730.00	280,164.88	105.12	280,270.00	1,477,000.00	7,006,750.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, 4 de Julio del 2014

**CARLOS PIOVESAN DESCALZI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolvi al interesado
Guayaquil, 10 de Julio del 2014



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



3 a mi registro formando parte integrante de la
4 presente escritura, los documentos habilitantes
5 de Ley.- Leída que fue esta escritura de
6 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz,
7 al compareciente, éste se afirma, ratifica y
8 firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo
9 cual DOY FE.---
10 por SUPRAPLAST S.A. con R.U.C. No. 0991296883001

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11 CARLOS EDUARDO PIOVESAN DESCALZI

12 GERENTE GENERAL

13 C.C.: 0901243063

C.V.: 0037226

14

15

EL NOTARIO

16

17

DR. XAVIER RODAS GARCÉS

18

NOTARIO TITULAR DÉCIMO PRIMERO

19

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20

21

22

23

24

25

26

27

28



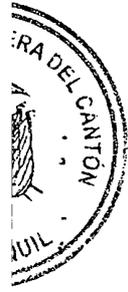


Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la Escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUPRAPLAST S.A**, número **2014-9-01-11-P02074**, en diez fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los diez días del mes de Julio del dos mil catorce.-



EL NOTARIO

XAVIER RODAS GARCÉS



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.233
FECHA DE REPERTORIO:14/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:13:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SUPRAPLAST S.A.**, de fojas **5.226** a **5.248**, Registro Industrial número **199**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39233



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de agosto de 2014

REVISADO POR: *RL*

Nº 0932492



2014-09-01-11-P004820

RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
DENTRO DEL LÍMITE DEL
AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA
SUPRAPLAST S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-

4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, hoy lunes ocho de
10 diciembre del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR
11 XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO TITULAR DÉCIMO PRIMERO DE
12 ESTE CANTÓN, comparece el señor CARLOS EDUARDO PIOVESÁN
13 DESCALZI, quien declara ser casado, ejecutivo, mayor de
14 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse
15 y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de
16 haberme exhibido su documento de identificación. Bien
17 instruido en el objeto y resultado de ésta escritura de
18 Rectificación y Ratificación de la escritura pública de
19 Aumento de Capital suscrito dentro del Límite del
20 Autorizado y Reforma al Estatuto Social de la compañía
21 SUPRAPLAST S.A., a la que procede con amplia y entera
22 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
23 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar
24 en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una
25 de RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA
26 PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL
27 LIMITE DEL AUTORIZADO, contenida en las siguientes
28 cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Compañía



[Handwritten signature]

1 otorgamiento de la presente escritura la compañía
2 **SUPRAPLAST S.A.**, legalmente representada por su Gerente
3 General, señor **CARLOS EDUARDO PIOVESÁN DESCALZI**, quien
4 declara ser casado, ejecutivo, según consta de la copia
5 autenticada del nombramiento que se adjunta como
6 documento habilitante, mayor de edad, domiciliado en
7 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien
8 doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su
9 documento de identificación.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública de
11 Aumento de Capital suscrito dentro del límite del
12 autorizado y Reforma al Estatuto Social de la compañía
13 **SUPRAPLAST S.A.** otorgada ante el Notario Titular
14 Décimo Primero de éste Cantón, el diez de julio del
15 dos mil catorce, la misma que se encuentra inscrita en
16 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce
17 de agosto del año dos mil catorce, en el Acta de Junta
18 General de Accionistas celebrada el cuatro de julio del
19 dos mil catorce, en los numerales uno y dos de la
20 suscripción que realizan los accionistas, consta un
21 error de asignación en el número de acciones que les
22 corresponde por dicho aumento de capital suscrito
23 dentro del límite del autorizado, por lo que la
24 mencionada suscripción y emisión de acciones debe
25 rectificarse y ratificarse la nueva asignación que le
26 corresponde a cada accionista, de conformidad como
27 consta en el Acta de Junta General de Accionistas,
28 celebrada el veinticinco de noviembre del dos mil



catorce y el cuadro de aumento de capital suscrito,
 documentos que forman parte de esta escritura pública,
 así como la cláusula cuarta de Declaración Juramentada
 4 de la escritura pública que aprueba el cuadro de
 5 aumento de capital suscrito antedicho.- **CLÁUSULA**
 6 **TERCERA: OBJETO.-** Por medio de la presente escritura se
 7 procede a rectificar los numerales uno y dos de las
 8 Resoluciones de la Junta General de Accionistas
 9 celebrada el cuatro de julio del dos mil catorce, así
 10 como el cuadro de aumento de capital y la rectificación
 11 del aumento de capital suscrito dentro del límite del
 12 autorizado. **CLÁUSULA CUARTA: RECTIFICACIÓN Y**
 13 **RATIFICACIÓN.- UNO.-** Con los antecedentes expuestos, la
 14 compañía **SUPRAPLAST S.A.**, legalmente representada por
 15 su Gerente General señor **CARLOS EDUARDO PIOVESÁN**
 16 **DESCALZI**, declara que en el Acta de Junta General de
 17 Accionistas celebrada el cuatro de julio del dos mil
 18 catorce, en los numerales uno y dos de la suscripción
 19 que realizan los accionistas, consta un error de
 20 asignación en el número de acciones que les corresponde
 21 por dicho aumento de capital suscrito dentro del límite
 22 del autorizado, por lo que **rectifica la asignación que**
 23 **le corresponde a cada accionista en el aumento de**
 24 **capital suscrito dentro del límite del autorizado,**
 25 **conforme ha sido aprobado por la Junta General de**
 26 **Accionistas celebrada el veinticinco de noviembre del**
 27 **dos mil catorce, y ratifica el aumento de capital**
 28 suscrito en **DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA**



Handwritten initials or signature in the bottom left corner of the page.

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
2 emisión de siete millones seis setecientas cincuenta
3 (7.006.750) nuevas acciones ordinarias y nominativas y
4 de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada
5 una, con lo cual el capital suscrito de la compañía
6 asciende a UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Del mismo
8 modo rectifica el cuadro de aumento de capital suscrito
9 dentro del límite del autorizado que se mencionada en
10 la cláusula cuarta: Declaración Juramentada, de la
11 escritura pública de aumento de capital suscrito dentro
12 del límite del autorizado y reforma al Estatuto Social
13 de la compañía Supraplast S.A., otorgada ante el Doctor
14 Xavier Rodas Garcés, Notario Titular Décimo Primero de
15 éste Cantón el diez de julio del dos mil catorce, y
16 ratifica el contenido del texto de la Cláusula Cuarta
17 en todo lo demás.- **DOS.**- Que se ratifica en todos los
18 demás términos, cláusulas y condiciones de la escritura
19 descrita en la cláusula segunda, numeral uno, de éste
20 mismo instrumento.- **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.**- La
21 cuantía de ésta escritura por su naturaleza es
22 indeterminada.- **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**
23 **HABILITANTES.**- Se incorporará: UNO) Nombramiento del
24 compareciente; DOS) Copia certificada del Acta de Junta
25 General de Accionistas celebrada el veinticinco de
26 noviembre del dos mil catorce, y, TRES) Cuadro de
27 distribución de aumento de capital.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
28 **ANOTACIÓN AL MARGEN E INSCRIPCIÓN.**- Queda autorizado el

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUPRAPLAST S.A., CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las 10H00, en el local ubicado en el Km. 16 de la Vía a Daule, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía SUPRAPLAST S.A., señores: 1) Carlos Eduardo Piovesán Descalzi, propietario de 29.912.550 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y, 2) FAMUPA S.A., legalmente representada por su Gerente General señor Luis Xavier Alvarado Cornejo, propietaria de 5.700 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjunta para que forme parte del expediente de actas, copia del nombramiento del representante de la accionista concurrente a la Junta.- Se encuentra también presente en la sala, el señor Carlos Andrés Piovesán Vilaseca, Presidente de la compañía.---

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular señor Ec. Carlos Andrés Piovesán Vilaseca y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Carlos Eduardo Piovesán Descalzi.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital suscrito de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia: PUNTO ÚNICO: Rectificación y Ratificación al Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Autorizado.---

El Presidente manifiesta que la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el 4 de julio del 2014, resolvió Aumentar su capital suscrito en **DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **7.006.750** nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la Compañía ascenderá a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil con fecha 14 de agosto del 2014,

Que dentro de las Resoluciones de la Junta General se asignó un número de acciones que no le correspondía a cada uno de los accionistas, por lo que dicha suscripción debe rectificarse y ratificarse la nueva asignación, que le corresponde a cada accionista, la misma que debe distribuirse en la siguiente forma:

1. **CARLOS EDUARDO PIOVESÁN DESCALZI, SUSCRIBE 16067349 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS**



CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS DEL AÑO 2013 Y RESERVA LEGAL.

2. FAMUPA S. A., SUSCRIBE 1.401 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS DEL AÑO 2013 Y RESERVA LEGAL.

Se deja claramente establecido que los accionistas renuncian en forma expresa su derecho a exigir proporcionalidad en relación con el porcentaje que mantienen cada uno de ellos, ya sea por razones de orden numérico o por cualquier otra causa y aceptan y ratifican el número de acciones asignada a cada uno de ellos, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorporará a la presente Acta.-

2.- La Junta resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la Rectificación y Ratificación del Capital Suscrito dentro del Límite del Autorizado y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

p. FAMUPA S.A.



EC. LUIS ALVARADO CORNEJO
GERENTE GENERAL



EC. CARLOS ANDRÉS PIOVESÁN VILASECA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y
DE LA JUNTA



CARLOS EDUARDO PIOVESÁN DESCALZI
por sus propios derechos y como
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
POR LA REINVERSION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013
SUPRAPLAST S.A.**

Accionistas	Capital Suscrito Actual	Utilidades Reinvertidas	Reserva Legal	Total Aumento de Capital	Acciones a Emitirse	Nuevo Capital Social
CARLOS PIOVESAN DESCALZI	1,196,502.00	280,108.85	105.11	280,213.96	7,005,349.00	1,476,715.96
FAMUPA S.A.	228.00	56.03	0.01	56.04	1,401.00	284.04
Totales	1,196,730.00	280,164.88	105.12	280,270.00	7,006,750.00	1,477,000.00

[Handwritten signature]

LO CERTIFICO

Guayaquil, noviembre 25 del 2014

[Handwritten signature]

CARLOS PIOVESAN DESCALZI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Guayaquil, 23 de Julio de 2014



Señor
CARLOS EDUARDO PIOVESAN DESCALZI
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **SUPRAPLAST S. A.** del día de hoy, se acordó **REELEGIRLO** para el cargo de **GERENTE GENERAL**.

De acuerdo a los estatutos sociales, le corresponde al **GERENTE GENERAL**, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **SUPRAPLAST S. A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante Notario Público Décimo Noveno del Cantón Guayaquil Dr. **MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ**, el 27 de mayo de 1994, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de agosto del mismo año.

El período de duración de su cargo será de **DOS AÑOS**, contados a partir de la presente fecha.

Atentamente,

Luis Xavier Alvarado Cornejo
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón, - Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SUPRAPLAST S. A.** para el cual he sido **REELEGIDO**, en Guayaquil, 23 de Julio de 2014.



CARLOS EDUARDO PIOVESAN DESCALZI
Cédula de Identidad No. 0901243063

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.436
FECHA DE REPERTORIO:24/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:08:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SUPRAPLAST S.A., a favor de CARLOS EDUARDO PIOVESAN DESCALZI, de fojas 30.184 a 30.186, Registro de Nombramientos número 9.755.

ORDEN: 35436



Guayaquil, 29 de julio de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 4 foja (s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolvi al interesado
Guayaquil, 8 de Diciembre del 2014



[Signature]
Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

Nº 0882936



compareciente para que obtenga la anotación al margen
 de la escritura descrita en la cláusula segunda, así
 como la inscripción del presente instrumento público en
 4 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Anteponga
 5 y agregue usted, señor Notario las demás formalidades
 6 de estilo para la completa validez y firmeza de ésta
 7 escritura pública.- Esta minuta está firmada por la
 8 abogada Conori Villacís Vera, con Registro Profesional
 9 del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil
 10 seiscientos noventa.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA**
 11 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Quedan agregados a mi
 12 registro formando parte integrante de la presente
 13 escritura los documentos habilitantes de Ley.- Leída
 14 que fue ésta escritura de principio a fin, por mí el
 15 Notario, en alta voz al compareciente éste la aprueba
 16 en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica
 17 y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
 18 DOY FE.-----

19 por **SUPRAPLAST S.A. CON RUC No. 0991296883001**

[Handwritten signature of Carlos Eduardo Piovesan Descalzi]

21 **CARLOS EDUARDO PIOVESAN DESCALZI**

22 **GERENTE GENERAL**

23 **C.C.: 0901243063**

C.V.: 003-7226

24

25

EL NOTARIO

26

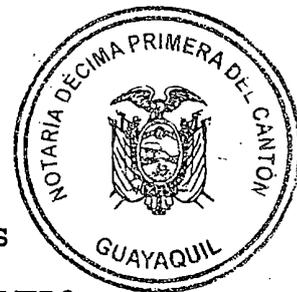
DR. XAVIER RODAS GARCÉS

27

NOTARIA TITULAR DÉCIMO PRIMERO

28

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten mark or signature]



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la Escritura pública de **RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA SUPRAPLAST S.A**, número, **2014-9-01-11-P004820**, en ocho fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los ocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce.-



EL NOTARIO



XAVIER RODAS GARCÉS





2014-09-01-011-P004820

Abogado. Gonzalo Xavier Rodas Garces
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2014-09-01-011-P004820	No. De Fojas.	7			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTÍA INDETERMINADA						
FECHA						
2014-12-08 13:40:10						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	SUPRAPLAST S.A.	RUC	0991296883001	Ecuatoriana	Compareciente	CARLOS EDUARDO PIOVESAN DESCALZI
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
RECTIFICACION Y RATIFICACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA SUPRAPLAST S.A.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

ABOGADO. GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente a la Escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUPRAPLAST S.A., celebrada ante el infrascrito, el 10 de Julio del 2014, tomé nota de la escritura de RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA SUPRAPLAST S.A., autorizada ante el infrascrito, el 8 de Diciembre del 2014, a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, Diciembre 15 del 2014.-



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



9

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:64.036
FECHA DE REPERTORIO:17/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:10:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Rectificación y Ratificación de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Autorizado**, de la compañía **SUPRAPLAST S.A.**, de fojas **9.207 a 9.225**, Registro Industrial número **378**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64036



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 1023839

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

HORA:
12 ENE 2015 10:34

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

Miguelito

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

30/DEC/2014 15:58:22

Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: -
CARLOS PIOVESAN

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN

Asunto:

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =